

Circular : 2.05

Fecha: 10 de Febrero de 2005

ASUNTOS:

1º.- Elaboración Informe Anual Consejero de Seguridad

2º.- Firma Dietas Internacionales Convenio 2005

3º.- Cursos Operarios que manipulen mercancías peligrosas

1º.- ELABORACIÓN INFORME ANUAL CONSEJERO DE SEGURIDAD

La normativa vigente establece la obligación en aquellas empresas donde se transporte o manipulen mercancías peligrosas, de elaborar un **INFORME ANUAL**, por parte del Consejero de Seguridad dentro del primer trimestre del año (finaliza el plazo el 31.03.05), respecto del ejercicio anterior, en base a modelo publicado en su día por el Ministerio de Fomento y que aparece en su página web (www.mfom.es) .

No cabe en estos momentos el envío a través por correo electrónico a ninguna Administración, por lo que habrá que elaborarlo por medio del modelo del B.O.E. y remitirlo posteriormente **por correo ordinario**.

Una vez emitido el informe debe ser guardada copia del mismo por la Empresa durante 5 años .

Direcciones de las Administraciones receptoras del informe :

Subdirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento

Paseo de la Castellana nº 67 - 28071-MADRID

Dirección de Transportes del Gobierno Vasco

C/ Donostia-San Sebastián nº 1 - 01010 – VITORIA

2º.- FIRMA DIETAS INTERNACIONALES CONVENIO 2005

ASETRAVI y las Centrales Sindicales **C.C.O.O.** y **U.G.T.** han firmado la actualización de las dietas internacionales del Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías por Carretera de Vizcaya, aplicando sobre la tabla de dietas internacionales del año 2003, los I.P.C. de cada país correspondientes a los años 2003 y 2004, a excepción de Suiza, Marruecos y Portugal, a los que se les aplica respectivamente los referentes a Alemania, Francia y España, que han dado como resultado el cuadro de dietas para este año 2005 .

Los interesados pueden obtener la tabla de dietas internacionales a través de nuestra página web www.asetravi.com .

3º.- CURSOS OPERARIOS QUE MANIPULEN MERCANCÍAS PELIGROSAS

La Confederación Empresarial de Vizcaya **CEBEK** en el marco del Plan de Formación dirigido a los trabajadores de empresas asociadas, va a poner en marcha una serie de acciones formativas con el objeto de mejorar las competencias y cualificaciones de los trabajadores en lo que respecta a la manipulación de productos peligrosos .

Dichas acciones tienen además la particularidad de cumplir con la normativa del **Reglamento ADR** en cuanto a la “ *obligación de la Empresa de impartir una formación acerca de las disposiciones que regulan el transporte de estas mercancías, a todo el personal que efectúe la carga y descarga de las mercancías peligrosas y demás empleados del transportista o de las agencias de transporte*” (**Capítulo 8.2.3 del ADR**) .

Dichas acciones se encuentran subvencionadas al 100% por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y el Fondo Social Europeo

A continuación se dispone la relación de cursos y el calendario propuesto para los mismos

CURSO	Calendario	Horarios	Duración
Formación en mercancías peligrosas para operarios. (Edición 1)	8, 10, 15 y 17 de marzo	De 09:00 a 13:00	Duración 16 h
Formación en mercancías peligrosas para operarios. (Edición 2)	9, 11, 16 y 18 de marzo	De 09:00 a 13:00	Duración 16 h
Gestión de residuos para operarios (Edición 1)	4, 6, 11 y 13 de abril	De 09:00 a 13:00 (días 4, 6 y 11) De 09:00 a 12:00 (día 13)	Duración 15 h
Gestión de residuos para operarios (Edición 2)	5, 7, 12 y 14 de abril	De 09:00 a 13:00 (días 5, 7 y 12) De 09:00 a 12:00 (día 14)	Duración 15 h
Formación para operarios en la identificación y manipulación de sustancias peligrosas	19, 21, y 26 de abril	De 09:00 a 13:00	Duración 12 h

Para formalizar la inscripción, los trabajadores interesados en participar en alguno de los cursos deberán de remitir por fax (94 400 28 51), a la atención de Maite Vivanco de **CEBEK** , la **FICHA DE INSCRIPCIÓN** debidamente cumplimentada, que puede solicitarla en **ASETRAVI**, indicando los cursos de su interés, **al menos 20 días antes de la fecha propuesta para el inicio de cada curso**. A efectos de inscripción se tendrá en cuenta el orden de recepción de solicitudes.

Una vez recibida la FICHA DE INSCRIPCIÓN, a los interesados se les confirmará el lugar de impartición de los cursos. El primer día del curso se cumplimentará un compromiso de participación a requerimiento de la entidad subvencionadora.

Si desea alguna información adicional sobre el contenido de los cursos puede solicitarla en las oficinas de **ASETRAVI** .